	3-2-48EN Inf	Información breve GLOBALG.A.P. Cadena de suministro (CoC)	v.10.10.2023	1/4
---	-----------------	--	--------------	-----

Breve introducción a la cadena de suministro GLOBALG.A.P. (CoC) Trazabilidad desde la planta de producción hasta el comercio minorista

1. NORMA COC ...

- ❖ ... tiene por objeto garantizar a los consumidores y a las empresas clientes que todo producto vendido como procedente de procesos de producción certificados GLOBALG.A.P. procede de un productor o grupo de productores con certificación GLOBALG.A.P. y, en segundo lugar, evitar que los productos procedentes de procesos de producción certificados GLOBALG.A.P. sean sustituidos o diluidos por productos no certificados, ya sea accidentalmente o con ánimo de obtener un beneficio económico (fraude alimentario).
- ❖ ... no es una norma de seguridad alimentaria y no conduce a la certificación de seguridad alimentaria.
- ❖ ... se refiere a los procesos de la empresa y no a la certificación de los productos o de la propia empresa.
- ❖ ... cubre las direcciones de producto de la Norma IFA. Todos los productos que figuran en el sitio web de GLOBALG.A.P entran en el ámbito de aplicación de la certificación de la cadena de custodia.



Norma para la cadena de suministro desde el productor o la agrupación de productores hasta los minoristas y/o los operadores de cadenas de restaurantes.

Por lo tanto, la certificación de la cadena de suministro (cadena de custodia) es obligatoria para todas las partes de la cadena de suministro que asuman la propiedad legal o el control físico de los productos certificados y realicen al menos una de las siguientes actividades:

- ❖ Vender o comercializar productos que estén identificados como IFA o con certificación de cadena de custodia en la documentación de venta y/o en el embalaje del producto;
- ❖ Etiquetado de productos con un número GLOBALG.A.P. (GGN), un número CoC o el logotipo de la etiqueta GGN;
- ❖ Modificar la composición (por ejemplo, mediante transformación, mezcla de diferentes lotes/productos de diferentes productores) o asignar una nueva identidad (por ejemplo, reenvasado, reetiquetado) a los productos vendidos con la declaración GLOBALG.A.P.

Norma de la cadena de suministro para minoristas y cadenas de restaurantes

sólo se aplica a los puntos de venta al por mayor y al por menor y a las cadenas de restaurantes que vendan productos sin envasar marcados con el logotipo de la etiqueta GGN (visible para el consumidor final) y procedentes de procesos certificados por GLOBALG.A.P. Deben ser auditados externamente por un organismo de certificación reconocido por GLOBALG.A.P. a partir de una muestra conforme a las Normas Generales del CdC, Tabla 1.

Las tiendas mayoristas y minoristas y los locales de cadenas de restaurantes que sólo venden productos envasados (a prueba de manipulaciones) con el logotipo de la etiqueta GGN y/o con un número GGN y/o CoC no tienen que ser controlados y certificados según la norma CoC.







Si los distintos establecimientos de una cadena mayorista y minorista o de una cadena de restauración envasan y etiquetan los productos con el logotipo de la etiqueta GGN y/o con un número GGN y/o de CoC, la "Norma de CoC de GLOBALG.A.P. se aplica a la cadena de suministro desde el productor o grupo de productores hasta los minoristas y/o los operadores de la cadena de restauración, y los procesos de la cadena deben certificarse en consecuencia.

Los subcontratistas (proveedores de servicios) pueden incluirse en el alcance de la certificación del propietario del producto o certificarse individualmente y recibir su propia certificación de cadena de custodia independiente de la propiedad legal del producto certificado.


2. LOS PRINCIPIOS DE LA NORMA COC

- Estructura de gestión** que garantice el cumplimiento de los requisitos de la norma de cadena de custodia, incluyendo procedimientos documentados, procesos, sistemas y formación del personal adecuados a la escala, naturaleza y complejidad de las actividades. Se realizará una autoauditoría y un cálculo del balance de cantidades al menos una vez al año. Se mantendrán registros de proveedores, subcontratistas, compras, almacenamiento y ventas.
- Verificación de entrada y salida del estado de certificación** de los proveedores directos (un paso atrás) en los sistemas informáticos de GLOBALG.A.P., incluida la comparación de las cantidades de productos certificados recibidas con las cantidades indicadas en los documentos de entrega y las órdenes de compra, y presentación de una reclamación a GLOBALG.A.P. si la verificación del certificado de la cadena de custodia del proveedor demuestra que no es auténtico o no es válido.
- Sistema de trazabilidad**, garantiza la trazabilidad del producto final hasta uno (procedimiento de garantía de identidad) o varios (procedimiento de separación) productores o agrupaciones de productores certificados.
- Identificación y etiquetado de las mercancías salientes** (por ejemplo, documentos de transporte) y de las unidades logísticas (por ejemplo, palés), así como de las unidades de venta al por menor salientes (por ejemplo, cartones, cajas) y de los artículos de venta al por menor (por ejemplo, contenedores, bolsas, redes, film retráctil). Las mercancías no embaladas, sueltas o en piezas destinadas al comercio minorista que se presenten con el logotipo de la etiqueta GGN deben etiquetarse en el mostrador de venta.

El concepto básico de la norma de la cadena de custodia utilizando el ejemplo de una cadena de suministro (230706 GR CoC V6., 1.5)

Certificación IFA	Certificación CoC				
 GLOBALG.A.P. CERTIFIED PRODUCER GGN: 12345678910	 GLOBALG.A.P. (CoC) CERTIFIED PACKER CoC: 11111111111	 GLOBALG.A.P. (CoC) CERTIFIED BROKER CoC: 22222222222	 GLOBALG.A.P. (CoC) CERTIFIED PACKER CoC: 33333333333	 GLOBALG.A.P. (CoC) CERTIFIED BROKER CoC: 44444444444	 RETAIL DISTRIBUTION CENTER, RETAIL STORE, RESTAURANT
En caso de propiedad paralela: el producto se etiqueta con el GGN del productor Etiquetado del producto obligatorio	Número CoC de empresa n.º 1 + Código de trazabilidad* y/o GGN del productor	El intermediario no etiqueta (la etiqueta no cambia)	Número CoC de empresa n.º 3 + Código de trazabilidad* y/o GGN del productor	El intermediario no etiqueta (la etiqueta no cambia)	El logotipo de la etiqueta GGN se exhibe en el producto a granel + Número CoC de empresa n.º 3 y/o GGN de productores
El producto se etiqueta con el GGN del productor Etiquetado del producto voluntario	Número CoC de empresa n.º 1 y/o GGN del productor	El intermediario no etiqueta (la etiqueta no cambia)	Número CoC de empresa n.º 3 y/o GGN del productor	El intermediario no etiqueta (la etiqueta no cambia)	N/A
GGN del titular del certificado + "xx kg de manzanas certificadas GLOBALG.A.P." Obligatorio en documentos de transacciones (p. ej., facturas de venta)	Número CoC de empresa n.º 1 + "xx kg de manzanas certificadas GLOBALG.A.P."	Número CoC de empresa n.º 2 + "xx kg de manzanas certificadas GLOBALG.A.P."	Número CoC de empresa n.º 3 + "xx kg de manzanas certificadas GLOBALG.A.P."	Número CoC de empresa n.º 4 + "xx kg de manzanas certificadas GLOBALG.A.P."	N/A (si el producto se vende al consumidor final)

*El código de trazabilidad identifica el GGN del productor individual o el GGN del grupo de productores para cada lote.

	3-2-48EN Inf	Información breve GLOBALG.A.P. Cadena de suministro (CoC)	v.10.10.2023	3/4
---	-----------------	--	--------------	-----

3. OPCIONES PARA LA CERTIFICACIÓN COC:

3.1 Opción 1 - Certificación individual

- a) Una única empresa solicita la certificación (norma CoC GLOBALG.A.P.).
- b) La empresa individual se convierte en titular de un certificado tras haber obtenido la certificación.

3.1.1 Opción 1 - Emplazamientos únicos

- ❖ Un productor individual/grupo de productores/empresa con un único centro de producción, transformación, manipulación, almacenamiento y venta al usuario final o administración debe estar certificado como entidad jurídica con un GGN (o número de CdC).

3.1.2 Opción 1 - Emplazamientos múltiples

- a) El productor individual/grupo de productores/empresa posee varios centros de producción, transformación, manipulación, almacenamiento, venta al usuario final o administración que no funcionan como entidades jurídicas independientes.
- b) Cuando se certifica una empresa con múltiples centros de venta, transformación, manipulación, almacenamiento o administración, todos los centros deben ser inspeccionados y certificados tanto interna como externamente. Esto también se aplica a los subcontratistas y a los centros administrativos de los intermediarios que no entran en contacto con el producto.
- c) No se permite la toma de muestras para controles internos y externos, salvo en el caso de los comercios minoristas y los restaurantes, en los que puede realizarse una toma de muestras para controles externos.
- d) Todas las ubicaciones registradas para una entidad jurídica están registradas con un GGN (o número de CdC).


3.1.3 Opción 1 - Múltiples ubicaciones para franquicias de comercios minoristas y cadenas de restaurantes

- e) Una sola empresa es propietaria de una red de franquicias de tiendas o restaurantes. Los establecimientos funcionan como entidades jurídicas independientes.
- f) Al certificar una empresa con múltiples centros de venta, transformación, manipulación, almacenamiento o administración, todos los centros deben estar controlados internamente. Esto también se aplica a todos los subcontratistas de estos centros.
- g) Los controles puntuales durante las inspecciones externas de los organismos de certificación están permitidos para los comercios minoristas, los centros de distribución y los restaurantes.
- h) Todos los sitios registrados para una entidad jurídica se registran con un número GGN/CoC

La certificación de grupo (Opción 2) **NO** está permitida bajo la norma de cadena de custodia, a menos que el titular del certificado de la Opción 2 obtenga el certificado de cadena de custodia como una única entidad legal. Los miembros de grupos de productores no pueden solicitar la certificación de CdC sin su grupo de productores. Para los grupos de productores, el sistema de gestión de la calidad (SGC) debe garantizar la trazabilidad y la segregación.

4. DOCUMENTOS NORMATIVOS:

- ❖ **Acuerdo de sublicencia y certificación de GLOBALG.A.P. modificado**
- ❖ **Normas y reglamentos generales de la CdC de GLOBALG.A.P. en su versión modificada:** define los procedimientos del proceso de certificación y temas relacionados.
- ❖ **GLOBALG.A.P. Puntos de Control y Criterios de Conformidad (CPCC):** Documento que establece los criterios de cumplimiento de la empresa/productores.
Nota: Las directrices mencionadas en las CPCC no son documentos normativos.
- ❖ **Lista de comprobación del CdC de GLOBALG.A.P.:** Este documento se utiliza para todas las inspecciones y autocontroles.

	3-2-48EN Inf	Información breve GLOBALG.A.P. Cadena de suministro (CoC)	v.10.10.2023	4/4
---	-----------------	--	--------------	-----

- ❖ **GLOBALG.A.P. Reglamento de acceso a los datos**
- ❖ **Tarifas GLOBALG.A.P.**
- ❖ **Acuerdo de licencia para la etiqueta GGN** (incluido el "conjunto de normas y el catálogo de sanciones para la etiqueta GGN")
- ❖ **Uso de las marcas GLOBALG.A.P** (reglamento y directrices)
- ❖ **Directrices interpretativas nacionales (NIG):** Directrices que explican las CPCC y las adaptan al país respectivo. Disponibles exclusivamente en los países donde las directrices han sido aprobadas por los comités técnicos. Una vez aprobadas y publicadas, las NIG son obligatorias.

5. SISTEMA DE PUNTUACIÓN:

Los puntos de control y los criterios de conformidad pueden dividirse en tres categorías:

- **Criterios críticos obligatorios:** Es obligatorio el cumplimiento al 100 % de todos los criterios críticos obligatorios aplicables de los puntos de control.
- **Criterios obligatorios no críticos:** Los actuales puntos de control de la cadena de custodia y los criterios de cumplimiento sólo tienen 2 criterios obligatorios no críticos (en la parte aplicable a la acuicultura). La empresa puede incumplir un criterio obligatorio no crítico y aun así obtener la certificación, siempre que se cumplan todos los criterios obligatorios críticos.
- **Recomendaciones:** No se establece un porcentaje mínimo de cumplimiento.


Para todos los puntos de control, se documentarán los comentarios, las pruebas, las conclusiones negativas y positivas, las medidas correctoras y/o las correcciones. Esto es obligatorio tanto para los controles internos como para los externos.

En el caso de una operación en varios centros, el nivel de cumplimiento se calculará utilizando una única lista de control para toda la operación. Si un punto de control aplicable es común a todos los centros (por ejemplo, un centro de envasado), se tendrá en cuenta para todos los centros.

6. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO:

- ✓ CERES proporciona la información inicial y el formulario de solicitud.
- ✓ La empresa presenta el formulario de solicitud cumplimentado y CERES lo acepta o rechaza
- ✓ CERES prepara un presupuesto y lo envía a la empresa junto con el contrato de control y el contrato de sublicencia y certificación.
- ✓ Tras la recepción de los documentos firmados, el registro/aceptación de la empresa/ámbito de certificación en el sistema GLOBALG.A.P.-IT tiene lugar en un plazo de 28 días en el caso del registro inicial.
- ✓ Para el registro inicial: Asignación del número de cadena de custodia
- ✓ Liquidación parcial (50% de los costes estimados) o pago por adelantado de la cuota de inscripción en GLOBALG.A.P
- ✓ CoC - Se asigna al auditor la planificación y realización de la auditoría externa.
- ✓ Todas las desviaciones detectadas durante la inspección se registran en el informe de inspección y se ponen en conocimiento de la empresa/persona responsable una vez finalizada la inspección.
- ✓ Liquidación final (50 % de los costes estimados más gastos de viaje y alojamiento del inspector)
- ✓ CERES actualiza la información en el sistema GLOBALG.A.P.-IT.
- ✓ La decisión de certificación se tomará en un plazo de 28 días a partir de la inspección o en un plazo máximo de 28 días naturales a partir de la resolución definitiva de todos los incumplimientos pendientes.
- ✓ Se expide el certificado de CdC
- ✓ El ciclo de certificación estándar es de 12 meses, sujeto a las sanciones y prórrogas descritas. La decisión se comunicará a la empresa.

Esta información sólo pretende ofrecer una breve visión general de los requisitos de la cadena de suministro y, por tanto, no pretende ser exhaustiva.

 CERES	3-2-48EN Inf	Información breve GLOBALG.A.P. Cadena de suministro (CoC)	v.10.10.2023	5/4
---	-----------------	--	--------------	-----

Las especificaciones y requisitos detallados están disponibles en:

<http://www.globalgap.org>

https://www.globalgap.org/uk_en/for-producers/globalg.a.p./coc/index.html

<http://www.ceres-cert.de>

Para más información sobre el proceso de certificación, consulte el documento de CERES: "3-1-8 Pasos para la Certificación GLOBALG.A.P."